



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Facultad de Instrumentación Electrónica



Universidad Veracruzana

Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas (PELCA)
Documento aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad

**Manual de procedimientos
para cursar y acreditar la EE de Experiencia Recepcional (ER)**

Procedimiento para inscribir EE-ER

El principal requisito para inscribirse a la EE de ER, cumplir como mínimo con el 70% del total de los créditos del PELCA (Artículo 80, fracción I del Estatuto de los Alumnos 2008).

Estar inscrito, eligiendo la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC, <https://www.uv.mx/instru/1434-2/>), de acuerdo con la oferta del PELCA

Opciones para acreditar la EE-ER (Artículo 78 del Estatuto de los Alumnos 2008.):

- I. Por promedio, cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas del plan de estudios con promedio ponderado mínimo de 9.00 en ordinario en primera inscripción (Artículo 28 del Reglamento Interno).
- II. Por trabajo escrito presentado en formato electrónico bajo la modalidad de tesis, tesina, monografía, reporte o memoria (Artículo 28 del Reglamento Interno).
- III. Por trabajo práctico, que puede ser de tipo científico, educativo, artístico o técnico (Artículo 28 del Reglamento Interno).
- IV. Por examen general de conocimientos (Artículo 78 del Estatuto de los Alumnos 2008).
- V. Por examen general de egreso CENEVAL con la presentación de documentos de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto de los alumnos 2008.

Para las opciones II y III de acreditación de la experiencia recepcional deberá observarse lo siguiente:

- a) En caso de que el alumno no concluya su trabajo en el tiempo de duración de la experiencia recepcional y demuestre un avance mínimo del 75%, podrá solicitar a la dirección de la facultad, previa autorización del jurado, una prórroga para terminarlo, misma que no podrá ser mayor a 40 días hábiles a partir de la fecha programada para la conclusión de la experiencia recepcional (Artículo 81, fracción II del Estatuto de los Alumnos 2008). Fecha de conclusión se considera la fecha de examen de EE-ER programada por la Secretaria de la facultad.

- b) En caso de no acreditarla, deberá cursarla en segunda inscripción (Artículo 81, fracción II del Estatuto de los Alumnos 2008).

- c) Si el alumno no acredita la experiencia recepcional en las dos inscripciones a las que tiene derecho, sólo podrá acreditarla mediante el examen general de conocimientos o el examen general para el egreso del Ceneval, de existir para el programa educativo que cursó o esté cursando (Artículo 82 del Estatuto de los Alumnos 2008).

Procedimiento para acreditar ER en caso de opción I.

- El alumno deberá presentar un escrito al académico responsable de la EE-ER, teniendo como fecha límite hasta el último día de clases, donde solicite aprobar la EE por la modalidad de promedio.

- El académico responsable entregará en un oficio a la Dirección de la facultad con la relación de alumnos que solicitaron aprobar la EE-ER por la modalidad de promedio. Teniendo como fecha límite hasta el primer día hábil siguiente a la conclusión de clases.

Procedimiento acreditar ER en caso de opción II y III.

- El alumno deberá asistir a clases en los días y horas establecidos por la Secretaría de la Facultad.

- El alumno que cuente con propuesta de director(es) y título (tentativo) para desarrollar trabajo recepcional (escrito o práctico) deberá presentárselo al académico responsable de la EE-ER. En caso contrario, se le darán a conocer los títulos (tentativos) por académico del PELCA para desarrollar trabajos recepcionales.

- El académico responsable, en un oficio notificará a Reunión de Academias, la relación de alumnos inscritos con sus propuestas de director(es) y título(s) (tentativo(s)), posteriormente el Coordinador de Academia en turno, lo presentará ante H. Consejo Técnico para su aval de registro.

- El alumno, debe entregar un Plan de Trabajo que incluya: título (tentativo), modalidad (tentativa), problema a abordar, metodología, referencias consultadas y por consultar (al menos tres de cada una) y cronograma de actividades mensual. El Plan de Trabajo únicamente se entregará al profesor responsable de la EE-ER y debe incluir la firma del alumno y su(s) director(es) de trabajo recepcional.

- El alumno debe reportar, en un formato establecido, el porcentaje mensual de avance de trabajo recepcional con visto bueno del director, de acuerdo con el cronograma de actividades mensuales que se estableció en el Plan de Trabajo.

Procedimiento para acreditar la ER en caso de opción IV.

- El alumno deberá presentar un escrito, teniendo como fecha límite hasta el último día de clases, al académico responsable de la EE-ER, donde solicite aprobar la EE por la modalidad de *examen general de conocimientos*.
- El académico responsable entregará en un oficio a la Dirección de la facultad la relación de alumnos que solicitaron aprobar la EE-ER por la modalidad de examen general de conocimientos. La fecha del examen de EE-ER será la programada por la Secretaria de la facultad.
- **Procedimiento para acreditar la ER en caso de opción V.**

Por presentación de documentos de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto de los alumnos 2008.

Procedimiento para evaluar EE-ER de opción II y III.

1. Fechas de evaluación trabajo recepcional se llevará en dos tiempos; periodo impar (septiembre/enero) y periodo par (marzo/julio), con la finalidad de concluir dicho trabajo en seis u ocho meses.
2. El alumno que haya concluido su trabajo recepcional, con el visto bueno de su(s) director(es), entregará en formato electrónico al académico responsable de la EE-ER con los formatos establecidos por la Universidad Veracruzana, puestos a disposición en <https://www.uv.mx/academicos/formatos-para-trabajos-recepcionales/>.
3. El académico responsable enviará en un oficio, a la Dirección de la facultad, la relación de alumnos que concluyeron su trabajo recepcional y que hayan cumplido con los formatos establecidos en los puntos 1 y 2, para que se les asigne jurado y fechas de su evaluación.
4. Se utilizarán para su evaluación del trabajo escrito las rúbricas correspondientes, establecidas en el portal de la Facultad <http://www.uv.mx/instru>.
5. El formato de evaluación escrita de cada jurado deberá ser enviado al académico encargado de la EE para su recopilación.
6. Una vez, presentado el examen de la defensa oral del trabajo recepcional, es responsabilidad del alumno junto con su(s) Director(res) entregar, al académico encargado de la EE-ER, la versión de su trabajo con las observaciones/correcciones solventadas que el jurado le haya indicado, en los primeros tres días hábiles a la fecha de su evaluación. Finalmente, el académico encargado de la EE-ER, entregará a Secretaria de la Facultad para su publicación en el repositorio institucional de la UV.

7. Si el jurado considera que el trabajo recepcional y la presentación oral del alumno cumplen con los criterios establecidos en el artículo 107 del Estatuto de los Alumnos 2008, referente a la obtención de la Mención Honorífica, se asentará en acta respectiva.
8. La documentación (rúbricas de evaluación, Acta de examen y concentrado de calificación) se validará por el académico encargado de la EE-ER para asentar calificación.
9. Es obligación de los alumnos cumplir con las actividades y las fechas indicadas dentro del calendario, de no ser así se podrá cancelar el proceso.

Particularidades para evaluar EE-ER de opción III (Trabajo práctico).

Trabajo práctico científico (Artículo 28 del Reglamento Interno). El trabajo de esta naturaleza, debe ser producto de un proceso fundamentado en el método científico, es decir, se debe realizar a través de un procedimiento de investigación ordenado, repetible y perfectible, de tal modo, que se pueda garantizar su validez, funcionamiento y utilidad. El trabajo práctico científico puede presentar dos modalidades esenciales: Como resultado de la investigación científica; y como producto de la aplicación de conocimientos científicos (tecnología). El trabajo práctico se puede materializar a través de:

- a) Una construcción: una máquina; una obra de ingeniería o arquitectura; algún instrumento de uso científico o profesional;
- b) Un proyecto: un plan de acción prospectiva a través del cual se materializa una solución, un resultado o un producto como respuesta a una necesidad o un problema;
- c) Un diseño: elaboración de modelos, prototipos, sistemas, programas, métodos, entre otros, que den respuesta a una necesidad o un problema; y
- d) Un ensayo: realización de procesos con carácter de prueba o experimentación que pueden tener aplicación posterior.

El trabajo práctico científico para ser evaluado deberá ser presentado en:

- I. Participación a Congresos, siempre y cuando la publicación debe ser necesariamente arbitrada por pares.
- II. Artículos arbitrados, para ello deberá ser un artículo científico, necesario entregar como evidencia la carta o e-mail donde especifique que el artículo fue aceptado y está sometido en el proceso del arbitraje.

El trabajo práctico científico una vez presentado como extenso publicado en la memoria del congreso o artículo, se debe entregar en los formatos establecidos por la Universidad Veracruzana (<https://www.uv.mx/academicos/formatos-para-trabajos-recepcionales/>).

Trabajo práctico técnico (Artículo 28 del Reglamento Interno). El trabajo práctico técnico hace referencia a un hacer, orientado a la mejor manera de aprovechar un recurso disponible para lograr un objetivo y finalidad. No es resultado de un proceso riguroso de investigación científica, más bien es la aplicación de conocimientos científicos a la solución de problemas o necesidades que se presentan en sistemas instrumentales de trabajo que están en operación o que ya existen y se pueden expresar a través de:

- a) Una idea o invento que mejore el funcionamiento de una máquina o equipo de carácter instrumental empleados en la industria, la investigación o en la docencia;
- b) Innovaciones que mejoren el funcionamiento de un sistema que está en operación;
- c) Adaptaciones o modificaciones de piezas, complementos de máquinas, equipos o sistemas de operación o funcionamiento de cualquier área o disciplina; también pueden ser aprovechados en beneficio de la enseñanza o entrenamiento dentro de los programas educativos;
- d) Propuestas para el aprovechamiento óptimo de recursos que son subutilizados o desaprovechados en virtud de carencias de tipo instrumental o por desconocimiento de ellos;
- e) Diagnóstico de operación y funcionamiento de sistemas de trabajo;
- f) Evaluación de rendimientos funcionales o de productividad de sistemas de trabajo;
- g) Aplicaciones de técnicas matemáticas o estadísticas para determinar comportamientos, calidad, riesgos, entre otros, en procesos o sistemas de trabajo;
- h) Normalización de procedimientos de control de sistemas diversos; y
- i) Automatización de sistemas de trabajo.

Todo trabajo práctico técnico realizado es imprescindible ser aplicado para demostrar su efectividad y funcionalidad con el propósito y tiempo que fue creado, podrá ser evaluado por el académico quien dirigió el trabajo recepcional, así como una valoración de los alumnos.

El trabajo práctico técnico una vez evaluado, se debe entregar en los formatos establecidos por la Universidad Veracruzana (<https://www.uv.mx/academicos/formatos-para-trabajos-repcionales/>).

Trabajo práctico educativo (Artículo 28 del Reglamento Interno). Se refiere a la realización de una actividad concreta que objetiviza la transferencia de los conocimientos teóricos de la pedagogía a los fines prácticos del proceso educativo en las asignaturas, cursos o actividades genéricas de la carrera específica en donde se pretende titular el aspirante. Un trabajo práctico educativo se puede expresar a través de:

- a) Un diseño: elaboración de modelos, sistemas, metodologías, manuales, programas, auxiliares didácticos, sistema de aprendizaje, sistemas o programas de cómputo, sistemas de automatización, sistemas de evaluación de situaciones, entre otros;
- b) Una caracterización: reproducción de situaciones con fines didácticos, demostrativos o informativos; y
- c) Un recurso bibliográfico: textos, antologías, apuntes organizados para impartir clases, entre otros.

Todo trabajo práctico educativo realizado es imprescindible ser aplicado para demostrar su efectividad y funcionalidad con el propósito y tiempo que fue creado, también será evaluado tanto por el académico que lo aplicó, así como los alumnos inscritos en la experiencia educativa a la que fue diseñado.

El trabajo práctico educativo una vez evaluado, se debe entregar en los formatos establecidos por la Universidad Veracruzana (<https://www.uv.mx/academicos/formatos-para-trabajos-repcionales/>).

Procedimiento en caso de solicitud de cambios requeridos en trabajo recepcional registrado.

Todo cambio y/o modificación que se requiera para el bien del trabajo recepcional, tanto en la modalidad o en el título o inclusive cambio de director(es), así como también dar de baja algún trabajo recepcional, será responsabilidad del(os) director(es) reportarlo en Reunión de Academia y posteriormente se llevará ante H. Consejo Técnico por el coordinador de Academia en turno.

Cualquier asunto no previsto en el presente manual de procedimientos lo resolverá la Dirección de la Facultad o el Secretario de la Facultad o el académico responsable de la EE-ER, según los ámbitos de competencia.

Formatos

- Rúbrica de evaluación de trabajo recepcional, trabajo escrito.
- Rúbrica de evaluación de trabajo recepcional, presentación oral.
- Concentrado de calificaciones.

Contenido de la EE ER

- **El proceso de elaboración de trabajos reccionales.**

Definición del tipo de trabajo.

Planeación y programación de actividades.

Revisión y ajuste.

- **Modalidades de trabajos reccionales.**

Tesis.

Tesina.

Monografía.

Reporte o Memoria.

Trabajo práctico científico.

Trabajo práctico educativo.

Trabajo práctico artístico.

Trabajo práctico técnico.

- **Un esquema general para redactar informes.**
- **Recomendaciones generales para redactar tesinas y monografías.**
- **Recomendaciones generales para redactar memorias y reportes.**

¿Qué se evalúa?

Tesis.

Tesina.

Monografía.

Memoria.

Trabajo práctico.

Reporte de estancia profesional.